

**MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL
GUAYNABO, PUERTO RICO**

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN 29

SERIE: 2017-2018

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO O EL FUNCIONARIO QUE ÉL DESIGNE, A QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO, ENDOSE LA PROPUESTA PARA SERVICIOS DE AMAS DE LLAVES A SER BRINDADOS MEDIANTE LA DELEGACIÓN DE FONDOS CONSIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚMERO 10 BAJO LA CUSTODIA DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA ESTATAL.

POR CUANTO: El Programa de Servicios al Envejeciente del Municipio Autónomo de Guaynabo tiene la responsabilidad de promover el bienestar general de la población de envejecientes mediante la prestación de servicios directos que minimicen sus problemas sociales, económicos y emocionales.

POR CUANTO: Entre los servicios que ofrece el Municipio, se proporciona el de Ama de Llaves, quien, de acuerdo a la necesidad del envejeciente, puede asistirlo en su aseo, preparación de alimentos, mantenimiento del dormitorio y escoltas a citas médicas.

POR CUANTO: En los últimos años nuestro Municipio ha experimentado un aumento en la población de edad avanzada, la cual carece de recursos económicos, le aquejan distintas condiciones de salud y no cuentan con la asistencia adecuada para cubrir las necesidades básicas en el hogar.

POR CUANTO: Mediante carta de 13 de marzo de 2018 el Departamento de la Familia, por conducto de su Secretaria, Lcda. Glorimar de L. Andujar Matos, notificó al Honorable Ángel Pérez Otero la disponibilidad de fondos para servicios de amas de llaves.

POR CUANTO: Como requisito para que el Municipio de Guaynabo se beneficie de dichos fondos se redactó una propuesta a ser presentada ante el Departamento de la Familia. Los fondos son efectivos hasta el 30 de junio de 2018.

POR CUANTO: Entre los documentos solicitados para que el Municipio pueda ser recipiente de los fondos, se requiere una resolución de la Legislatura Municipal autorizando a efectuar los trámites necesarios para la solicitud y obtención de los mismos.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA HOY, DIA 12 DE ABRIL DE 2018.**

SECCIÓN 1ra. Autorizar, al Honorable Alcalde de Guaynabo o al funcionario que designe a efectuar los trámites necesarios para solicitar y recibir los fondos antes descritos.

SECCIÓN 2da. Endosar la Propuesta para el servicio de amas de llave mediante la delegación de fondos del Departamento de la Familia.

SECCIÓN 3ra. Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma les será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Carlos J. Álvarez González
Presidente


Johnny Colón González
Secretario

Fue aprobada por el Honorable Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 16 de Abril de 2018.


Ángel A. Pérez Otero
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Johnny Colón González, Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 29, Serie 2017-2018, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 12 de abril de 2018.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Lilliana Vega González
Roberto Lefranc Fortuño
Carmen Báez Pagán
Javier Capestany Figueroa
Natalia Rosado Lebrón
Miguel A. Negrón Rivera
Antonio O'Neill Cancel

Luis A Rodríguez Díaz
Carlos M. Santos Otero
Guillermo Urbina Machuca
Héctor M. Landrau Clemente
Ángel L. O'Neill Pérez
Alexandra Rodríguez Burgos
Carlos J. Álvarez González

Excusados: Luis C. Maldonado Padilla y Carlos H. Martínez Pérez.

Fue aprobada por el Hon. Ángel Pérez Otero, Alcalde, el 16 de abril de 2018.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 17 de abril de 2018.

Johnny Colón González
Secretario